

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

RESOLUCIÓN J.E.M/D.G.T.H/S.G. N° 584/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DGGTH N° 362/2021 “POR LA CUAL SE REALIZA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS”.-----

Asunción, 08 de setiembre de 2023

VISTO: La necesidad de reestructurar la organización interna del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DGGTH N° 362/2021, de fecha 23 de enero del 2021, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió reestructurar la organización vigente y en consecuencia aprobar la estructura organizacional establecida en el organigrama del anexo único el cual forma parte de la precitada resolución, a partir del 01 de enero de 2022.-

Que, por Resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. N° 345/2023, de fecha 09 de junio de 2022, la Máxima Autoridad Institucional dispuso la modificación parcial de la estructura orgánica institucional vigente en relación a la composición específica de la Dirección General de Gabinete del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que el Informe DAE N° 162/2021, elaborado por la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, remitido por el Viceministro de Administración Financiera, el Econ. Marco Elizeche Almeida, expresa que: “...se señala que la Entidad deberá adecuarse a la disponibilidad financiera a fin de evitar impactar en el PGN, por lo cual deberá ajustarse al Anexo de Personal en cuanto a nivel de Departamentos...”.-

Que, a fin de lograr la optimización de recursos tanto financieros como del capital humano corresponde realizar una reestructuración a la organización interna establecida por Resolución DGGTH N° 362/2021, de fecha 23 de enero del 2021 y en consecuencia modificar parcialmente la estructura aprobada tanto en la Secretaría General, como en la Dirección General de Talento Humano.-

Que, se propone el traslado del Departamento de Prensa y Comunicación de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, dependiente de la Secretaría General, como Departamento en relación de dependencia directa de la Dirección General de Talento Humano, en atención a las funciones genéricas que el mismo cumple dentro de la Institución.-

Que, dicha proposición no implica modificación sustancial alguna a la estructura organizacional de la Institución, mucho menos un impacto presupuestario, teniendo en cuenta que el Departamento de referencia, se encuentra previsto en el organigrama vigente en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, la Ley N° 6814/2021 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias”, en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: “a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: MODIFICAR parcialmente el artículo 3° de la Resolución DGGTH N° 362/2021 “Por la cual se realiza la reestructuración de la organización institucional y se aprueba el organigrama del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”, en su numeral 2.1, el cual quedará redactado como sigue: 2.1 SECRETARÍA GENERAL. Para el cumplimiento de sus objetivos se compondrá de la siguiente manera:

2.1.1 Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación. Para el cumplimiento de sus objetivos se compondrá de la siguiente manera: ...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

...//2//...

2.1.1.1 Departamento de Infraestructura, Redes y Operaciones Administrativas. -

2.1.1.2 Departamento de Diseño y Desarrollo de Software. -

2.1.1.3 Departamento de Audiovisual. -

2.1.2 **Dirección de Gestión Interna.** Para el cumplimiento de sus objetivos se compondrá de la siguiente manera:

2.1.2.1 Mesa de Entrada Institucional. -

2.1.2.2 Departamento de Archivo. -

2.1.2.3 Oficina de Atención a la Ciudadanía. -

Art. 2º: MODIFICAR parcialmente el artículo 3º de la Resolución DGGTH N° 362/2021 “Por la cual se realiza la reestructuración de la organización institucional y se aprueba el organigrama del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”, en su numeral 2.5, el cual quedará redactado como sigue: 2.5 DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO. Para el cumplimiento de sus objetivos se compondrá de la siguiente manera:

2.5.1 Departamento de Prensa y Comunicación. -

2.5.2 **Dirección de Desarrollo.** Para el cumplimiento de sus objetivos se compondrá de la siguiente manera:

2.5.2.1 Departamento de Admisión, Asistencia y Bienestar del Personal. -

2.5.2.2 Departamento de Capacitación y Desarrollo. -

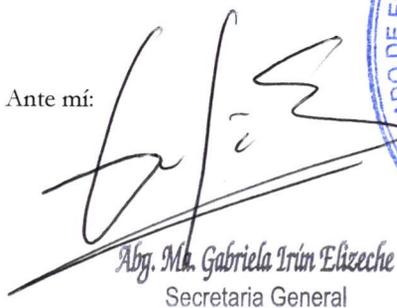
2.5.3 **Dirección de Administración del Personal.** Para el cumplimiento de sus objetivos se compondrá de la siguiente manera:

2.5.3.1 Departamento de Legajo, Control y Movimiento del Personal. -

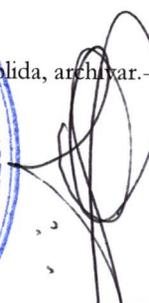
2.5.3.2 Departamento de Concursos. -

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:


Abg. M^a. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO
PRESIDENTE